

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44225 MURCIA

Edicto.

D.^a Maria del Carmen Navarro Esteban, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 536/2013 y Nig n.º 30030 47 1 2013 0001089 se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Foodconcept, sl, con CIF: B-73673915, y domicilio social en C/ Apóstoles, núm 10, 1.º c, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal A&A Consultores Murcianos, slp, quien ha designado al amparo de lo establecido en art. 30 de la Ley Concursal a don Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, domicilio social: tlf. 696.491487, fax. 968.660802, correo electrónico: abcaudidores@diagram.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 13 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063574-1